

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

368

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

El secretario de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Adriana Aurelia Har, contra “Euskamad 2006, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 267 de 2010 se ha acordado notificar a doña Adriana Aurelia Har, en ignorado paradero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 30 de junio de 2010, cuyo texto literal es el siguiente:

Se tiene por desistida a doña Adriana Aurelia Har de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a doña Adriana Aurelia Har, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.240/10)